ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 13/15**. Dicho llamado corresponde a **"Renovación de la Suscripción para la provisión de Guías de Relaciones Púbicas para la Honorable Cámara de Senadores"**, con CDP N° 80 de fecha 22 de julio de 2015, PAC N° 295034. La Sra. Justina Casco, informa que en fecha 12 de agosto de 2015 se remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la adenda N° 1 que modifica la fecha de apertura para el día 19 de agosto de 2015, sigue informando que, en fecha 19 de agosto de 2015 se reunió el Comité de Evaluación y atendiendo que no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta para la apertura, se decidió prorrogar la misma según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 25 de agosto de 2015 a las 09:00 horas; informa también que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 25 de agosto de 2015 a las 09:00 hs., presentando oferta la firma:

1. **SUMAR de Augusto Fornerón Fretes**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SUMAR
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de precio:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	SUMAR Precio Unit. c/Iva	Precio Total Iva Incluido
1	Renovación de la suscripción para la Provisión mensual de Guías de Relaciones Públicas (versión escrita y digitalizada) para la H. Cámara de Senadores	Unid.	1	6.150.000	6.150.000
	TOTAL				**6.150.000**

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

--------- * --------

El comité procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes y decide, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, solicitar un informe sobre la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo la once horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe referido a la capacidad legal de los oferentes.

A los 8 días del mes de setiembre de 2015, siendo las catorce horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas para la **Contratación Directa N° 13/15** que corresponde a **"Renovación de la Suscripción para la provisión de Guías de Relaciones Púbicas para la Honorable Cámara de Senadores".**

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación en fecha 7 de setiembre de 2015, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal del oferente.

Se recibe la respuesta en fecha 8 de setiembre de 2015, indicándose que los oferentes no tienen vínculo con el estado, según el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente SUMAR, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	SUMAR
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	SUMAR
1	82121511-002	Renovación de la suscripción para la Provisión mensual de Guías de Relaciones Públicas (versión escrita y digitalizada) para la H. Cámara de Senadores	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SUMAR** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación al proveedor.

Anhalía B. Britez Aquino
Directora de Asesoría Jurídica D.G.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contratación

--------- * --------

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **SUMAR de Augusto Fornerón Fretes** por un monto total de **Gs. 6.150.000 (guaraníes seis millones ciento cincuenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día 8 de setiembre de 2015.**----------

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **SUMAR de Augusto Fornerón Fretes** por un monto total de **Gs. 6.150.000 (guaraníes seis millones ciento cincuenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. **Dentro del marco de la Contratación Directa N° 13/15 a los 8 días de setiembre de 2015.--**

Máxima Autoridad de la Institución
MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores